

## RESOLUCIÓN 284-10-CONATEL-2005

### CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

#### CONATEL

#### CONSIDERANDO:

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril del 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de **JHONI JOEL JÁCOME GALARZA**.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, innumerado 3ero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de **JHONI JOEL JÁCOME GALARZA**, cuyas características técnicas son:

#### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES.

- Servidores/Computadores
- Switch
- Modems
- Routers
- Software

#### UBICACIÓN DE LOS NODOS

#### NODOS PRINCIPALES:

**Ciudad:** Gualaquiza      **Dirección:** Provincia de Morona Santiago  
Luis Casiraghi Y Francisco Orellana

**Coordenadas Geográficas:** Longitud: 78° 34' 41" W  
Latitud: 03° 23' 56" S  
Altura: 870 m snm

## **INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:**

### **Internacional:**

- Enlace satelital simétrico Gualaquiza ( Ecuador) – Chicago (USA) a una velocidad de transmisión de 384 Kbps, provistos a través de su propia estructura.

La capacidad o infraestructura de este enlace no podrá ser alquilada a terceros.

Para su operación deberá obtener el correspondiente título habilitante.

**Nacional:** No requiere

### **Acceso de abonados:**

- A través de líneas dedicadas y/o conmutadas de PACIFICTEL S.A. y a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos, provistos por empresas portadoras legalmente autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

**Requerimiento de espectro radioeléctrico:** Para la prestación del Servicio de Valor Agregado , el señor JHONI JOEL JACOME GALARZA requiere la obtención del título habilitante correspondiente para el uso de frecuencias del Servicio Fijo por Satélite.

**Requerimiento de conexión:** El requerimiento inicial de conexión será con la empresa PACIFICTEL S.A., para lo cual deberá suscribir y registrar los respectivos convenios de conexión en la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones.

## **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).

No se autorizan servicios que permitan la transmisión de voz en tiempo real.

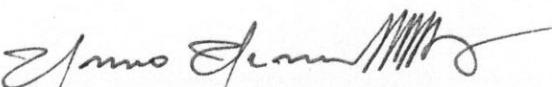
## **AREA INICIAL DE OPERACIÓN**

La ciudad de Gualaquiza (provincia de Morona Santiago)

**DURACIÓN DEL PERMISO:** 10 (diez) años.

**DERECHOS DE PERMISO:** USD\$ 500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Resolución 072-03-CONATEL-2002.

Dado en Quito a 5 de julio de 2005.

  
**DR. ANTONIO ARROYO ÁLVAREZ**  
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
**DR. JULIO MARTÍNEZ-ACOSTA**  
SECRETARIO DEL CONATEL